

**TEMA 5:
ANTICIPOS. APLAZAMIENTOS Y EFECTOS**

1. ANTICIPOS

En la contabilización de los anticipos distinguimos dos momentos:

A) Entrega o recibo del anticipo.

Cuando se entrega o recibe el anticipo tiene que intervenir SIEMPRE una cuenta del subgrupo 57. TESORERIA. Por este motivo, empezamos situando estas cuentas, si nos entregan un anticipo entrará dinero en caja o banco y si lo entregamos nos saldrá de tesorería. En los dos casos debemos aplicar IVA.

Otra forma para acordarnos dónde debemos situar las cuentas es la siguiente: los **anticipos a proveedores** es una compra contabilizada en un momento anticipado y por eso va al mismo sitio que las compras, es decir, en el **DEBE** y los **anticipos de clientes** serían unas ventas anticipadas y se ponen en el mismo lugar que las ventas, es decir en el **HABER**.

MOMENTO DE LA ENTREGA O RECIBO	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	ANTICIPOS DE CLIENTES
COMPRAS DE MERCADERÍAS	VENTAS DE MERCADERÍAS
DEBE	HABER
IVA SOPORTADO	IVA REPERCUTIDO

B) Realización de la operación para la que se entregó o recibió el anticipo.

Debemos proceder de la siguiente manera:

- Contabilizamos **la operación normalmente**, nos olvidamos del anticipo.
- Situamos la cuenta del anticipo EN EL LADO CONTRARIO al que se situó en el apartado anterior.
- **Para obtener el IVA no debemos OLVIDAR RESTAR EL ANTICIPO para calcular la base imponible.**

407. ANTICIPOS A PROVEEDORES

En la que se deben contabilizar las entregas a proveedores, normalmente en efectivo, en concepto de entregas "A cuenta" de suministros futuros.

Estas operaciones deben tributar por IVA.

Ejemplos: 1. Se remite a un proveedor transferencia bancaria por 624 €, dicho importe corresponde a un anticipo de compras, IVA incluido del 21 %.

515,70	407. Anticipos a proveedores (624 / 1,21)		
108,30	472. Hda. Pca. IVA soportado		
		572. Bancos, c/c	624,00

2. Se recibe la partida de la que se había anticipado la cantidad anterior, ascendiendo a 2.400 €. Por el transporte nos cobran 120 €. Se aplica el anticipo anterior y el resto nos comprometemos a pagarlo dentro de 30 días.

2.520,00	600. Compras de mercaderías		
420,90	472. Hda. Pca. IVA soportado 21 % sobre (2.520 – 515,70)		
		407. Anticipos a proveedores	515,70
		400. Proveedores	2.425,20

438. ANTICIPOS DE CLIENTES

En esta cuenta se deben contabilizar las entregas de clientes, normalmente en efectivo, en concepto de "a cuenta" de suministros futuros.

Estas operaciones deben tributar por IVA.

Ejemplos: 1. Se reciben 3.010 € (IVA 21 % incluido) mediante transferencia bancaria, correspondientes a un anticipo que uno de nuestros clientes nos remite como pago anticipado de una venta.

3.010,00	572. Bancos, c/c		
		438. Anticipos de clientes (3.010 / 1,21)	2.487,60
		477. Hda. Pca. IVA repercutido	522,40

2. Vendemos al cliente anterior mercaderías por 30.400 €. Concedemos un descuento comercial de 2.000 € y cobramos por los servicios de transportes realizados con nuestra furgoneta 40 €. Aplicamos el anticipo anterior y el importe total nos lo pagaran dentro de 30 días.

2.487,60	438. Anticipos de clientes		
31.402,40	430. Clientes		
		700. Ventas de mercaderías	28.400,00
		759. Ingresos servicios diversos	40,00
		477. Hda. Pca. IVA repercutido 21 % sobre (28.400 + 40 - 2.487,60)	5.450,00

2. INTERESES EN OPERACIONES COMERCIALES

2.1 INTERESES EN LAS COMPRAS

Estas cuentas se utilizan para las compras con pago aplazado en el que nos cobran intereses.

Los intereses en las compras, no se tienen en cuenta para calcular el importe del precio de adquisición. No obstante, **los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán** valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los intereses que figuren separadamente en la factura, no se tienen en cuenta para el cálculo del IVA.

662. INTERESES DE DEUDAS.

Ejemplos:

1. Compramos mercaderías por 2.000 € y nos conceden un descuento comercial de 100 €. Tipo de IVA: 21 %. El importe total lo vamos a pagar dentro de 3 meses y por eso nos incluyen en factura unos intereses de 40 €.

OPCIÓN A: No incorporarlo como mayor importe de la compra. ESTA OPCIÓN ES OBLIGATORIA CUANDO FIGURE UN TIPO DE INTERÉS CONTRACTUAL

1.900,00	600. Compras de mercaderías		
399,00	472. Hda. Pca. IVA soportado (21 % sobre 1.900)		
		400. Proveedores	2.299,00

Cuando se devenguen los intereses

2.299,00	400. Proveedores		
40,00	662. Intereses de deudas		
		572. Bancos, c/c	2.339,00

OPCIÓN B: Incorporarlo como mayor importe de la compra.

1.940,00	600. Compras de mercaderías		
407,40	472. Hda. Pca. IVA soportado (21 % sobre 1.940)		
		400. Proveedores	2.347,40

1.2 INTERESES EN LAS VENTAS

Los intereses no se consideraran para calcular el ingreso procedente de una venta. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los *créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual*, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los intereses que figuren separadamente en la factura, no se tienen en cuenta para el cálculo del IVA.

762. INGRESOS DE CRÉDITOS

Ejemplos:

1. Vendemos mercaderías por 4.200 € y concedemos un descuento comercial de 200 €. Tipo de IVA: 21 %. El importe total nos lo van a pagar dentro de 3 meses y por eso incluimos en factura unos intereses de 20 €.

OPCIÓN A: No incorporarlo como mayor importe de la venta. ESTA OPCIÓN ES OBLIGATORIA CUANDO EXISTE UN TIPO DE INTERÉS CONTRACTUAL.

4.840,00	430. Clientes		
		700. Ventas de mercaderías	4.000,00
		477. Hda. Pca. IVA repercutido (21 % sobre 4.000)	840,00

Cuando se produzca el cobro

4.860,00	572. Bancos, c/c		
		430. Clientes	4.840,00
		762. Ingresos de créditos	20,00

OPCIÓN B: Incorporarlo como mayor importe de la venta.

4.864,20	430. Clientes		
		700. Ventas de mercaderías	4.020,00
		477. Hda. Pca. IVA repercutido (21 % sobre 4.020)	844,20

EL IVA EN LOS INTERESES POR APLAZAMIENTO. No se incluyen en la contraprestación los intereses por el aplazamiento o demora en el pago del precio usualmente aplicados en el mercado, posteriores a la entrega de bienes o prestación de servicios, siempre que se hagan constar separadamente en la factura emitida por el sujeto pasivo.

3. EFECTOS COMERCIALES

4310. EFECTOS COMERCIALES EN CARTERA

4311. EFECTOS COMERCIALES DESCONTADOS

4312. EFECTOS COMERCIALES EN GESTIÓN DE COBRO

4315. EFECTOS COMERCIALES IMPAGADOS

Estas subcuentas de la cuenta 431 **SIEMPRE APARECERÁN POR EL NOMINAL DE LOS EFECTOS**. Una letra sólo puede estar en una de estas situaciones.

5208. DEUDAS POR EFECTOS DESCONTADOS

Se utiliza cuando descontamos letras en el banco. Nos recuerda que si llegado el vencimiento, el librado no paga la letra, debemos devolver el importe anticipado. **FIGURARA POR EL NOMINAL DE LA LETRA.**

626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

Refleja las comisiones que nos cobra el banco, en los efectos descontados y en gestión de cobro.

665. INTERESES POR DESCUENTO DE EFECTOS Y OPERACIONES DE FACTORING

Recoge los intereses que nos cobra el banco por los intereses en las operaciones de descuento.

669. OTROS GASTOS FINANCIEROS

Para los gastos de devolución en caso de impago.

762. INGRESOS DE CRÉDITOS

Se utiliza para los intereses por el aplazamiento cuando se gira una nueva letra a un cliente que no pago la letra a su vencimiento.

769. OTROS INGRESOS FINANCIEROS

Para compensar los gastos ocasionados por el impago de una letra.

3.1. EFECTOS EN GESTIÓN DE COBRO

*El banco, a quien se le entrega el efecto para que gestione su cobro, no nos anticipa su importe, sino que nos lo abonará una vez que él haya cobrado el efecto a su vencimiento, descontándonos en la liquidación las comisiones y gastos. **Sólo en esta operación son hecho imponible para el IVA las comisiones, y sólo las de gestión de cobro.***

La empresa **DASA** posee actualmente en su cuenta 4310 EFECTOS COMERCIALES EN CARTERA un saldo de 5.000 €

1. El día 1 de mayo envía en gestión de cobro al Banco de Santander dos letras de cambio por un importe de 1.000 € cada una.

2.000,00	(4312) Efectos com. Gestión de cobro			
		(4310) Efec. comerciales en cartera	en	2.000,00

2. El primer efecto resultó pagado a su vencimiento cobrando 48 € (más 21 % de IVA) la entidad financiera por el servicio prestado.

48,00	(826) Servicios bancarios y sim.			
10,08	(472) Hda. Pca. IVA soportado			
941,92	(572) Bancos, c/c			
		(4312) Efec. com. Gestión cobro		1.000,00

3. El segundo efecto resultó impagado, cobrado el banco 30 € de comisión (IVA 21 %) y 20,50 € por el protesto.

1.000,00	(4315) Efec. com. impagados			
		(4312) Ef. Com. Gestión cobro		1.000,00
30,00	(626) Servicios bancarios y sim.			
6,30	(472) Hda. Pca. IVA soportado			
19,60	(669) Otros gastos financieros			
		(572) Bancos, c/c		55,90

3.2. EFECTOS DESCONTADOS

El banco, a quien se le entrega el efecto para que gestione su cobro, nos anticipa su importe, previo descuento de intereses (por el anticipo) y de las comisiones y gastos (por la gestión de cobro)

VENTAPOST, S.A. es una empresa mayorista especializada en venta por correo.

1. El día 2 de Mayo la empresa descuenta en el Banco Nacional efectos por una cantidad de 12.000 € El Banco cobra una comisión de 72,80 € y nos descuenta por intereses 108 €

12.000,00	(4311) Efec. com. descontados			
		(4310) Ef. Com. En cartera		12.000,00
72,80	(626) Servicios bancarios y sim.			
108,00	(665) Intereses por descuentos efectos Y operaciones de factoring			
11.819,20	(572) Bancos, c/c			
		(5208) Deudas por ef. descontados		12.000,00

2. El día 4 de Julio, el Banco Nacional nos notifica que los efectos descontados han sido pagados a su vencimiento por un importe de 9.000 €.

9.000,00	(5208)	Deudas por efectos descontados		
			(4311) Efec. com. descontados	9.000,00

3. El día 24 de Julio, el Banco Nacional nos notifica que un efecto con un nominal de 3.000 € ha sido impagado a su vencimiento. Los gastos por el impago ascienden a 30,40 €

3.000,00	(4315)	Efec. com. impagados		
			(4311) Ef. Com. descontados	3.000,00
3.000,00	(5208)	Deudas por efectos descontados		
30,40	(669)	Otros gastos financieros		
			(572) Bancos, c/c	3.030,40

ALTERNATIVA B: Existe otra alternativa para contabilizar los efectos descontados. Según el nuevo Plan contable, las deudas se deben reconocer por el coste amortizado, por este motivo, los intereses no deberían registrarse en el momento del descuento y esperar a que se hayan devengado. Esta sería la alternativa más lógica en caso de que tengamos intereses de efectos que deban repartirse como gastos financieros en dos ejercicios económicos.

1. El día 1 de diciembre, llevamos una letra de 20.000 € al banco para su descuento. El banco nos cobra una comisión de 50 €. Faltan 180 días para el vencimiento de la letra y el banco cobra un 6 % de interés anual por el descuento.

20.000,00	(4311)	Efec. com. descontados		
			(4310) Ef. Com. En cartera	20.000,00
Intereses por el descuento: $20.000 \times 0,06 \times 180 / 360 = 600$				
Importe líquido: $20.000 - 50 - 600 = 19.350$				
50,00	(626)	Servicios bancarios y sim.		
19.350,00	(572)	Bancos, c/c		
			(5208) Deudas por ef. descontados	19.400,00

2. El día 31 de diciembre contabilizamos los intereses devengados por la operación anterior del descuento.

Intereses: $20.000 \times 0,06 \times 30 / 360 = 100$				
100,00	(665)	Intereses por descuentos efectos Y operaciones de factoring		
			(5208) Deudas por ef. descontados	100,00

3. Llegado el vencimiento de la letra esta resulta pagada.

Intereses: $20.000 \times 0,06 \times 150 / 360 = 500$. Al realizar esta anotación el saldo de la cuenta 5208. Deudas por efectos descontados pasará a ser de 20.000 €, que corresponde al valor de reembolso.				
500,00	(665)	Intereses por descuentos efectos Y operaciones de factoring		
			(5208) Deudas por ef. descontados	500,00
Contabilizamos el cobro de la letra				
20.000,00	(5208)	Deudas por efectos descontados		
			(4311) Efec. Com. descontados	20.000,00

3.3. GIRO DE NUEVA LETRA

Si llegamos a un acuerdo con un cliente que no atendió un efecto a su vencimiento, de emitir una nueva letra cuyo nominal sea igual a la suma de la cantidad impagada, los gastos soportados y los intereses de aplazamiento.

1. Se descuentan dos letras en el banco por importe de 2.000 € y 8.000 €. El banco nos cobra una comisión de 10,80 € y unos intereses de 40,90 € por la primera letray 16,30 € por la segunda.

10.000,00	(4311) Efec. com. descontados				
		(4310) Ef. Com. En cartera		10.000,00	
10,80	(626) Servicios bancarios y sim.				
57,20	(665) Intereses por descuentos efectos y operaciones de factoring				
9.932,00	(572) Bancos, c/c				
		(5208) Deudas por ef. descontados		10.000,00	

2. Llegado el vencimiento de ambas letras el banco nos comunica que la primera ha sido pagada y la segunda no ha sido atendida, pero el banco nos carga en concepto de gasto de devolución 18,50 €

- Por la letra pagada de 2.000 €

2.000,00	(5208) Deudas por efectos descontados				
		(4311) Efec. com. descontados		2.000,00	

- Por la letra impagada de 8.000 €

8.000,00	(4315) Efec. com. impagados				
		(4311) Ef. Com. descontados		8.000,00	
8.000,00	(5208) Deudas por efectos descontados				
18,50	(669) Otros gastos financieros				
		(572) Bancos, c/c		8.018,50	

3. Supongamos que el cliente que tiene la deuda con nosotros llega a un acuerdo y acepta la emisión de una nueva letra de cambio y por un importe igual a la suma del nominal, más una compensación de los gastos por la devolución de 18,50 y 40 € por los intereses por el aplazamiento.

8.058,50	(4310) Efec. comerciales en cartera				
		(4315) Efec. comerciales impagados		8.000,00	
		(769) Otros ingresos financieros		18,50	
		(762) Ingresos de créditos		40,00	